



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

La Real Jurisdicción: D. Antonio Maria Seron, D. Francisco Perez Monte, D. Manuel Piñero, D. Luis Tarandona, Regidores. D. Antonio Molina, Diputado del comun, D. Roque Lopez Feruel y D. José Garcia Barona, Jurados

Citacion.

Entró el Sr. Regente, y tomó la Presidencia, y por sujecion volvió a salir Sedio en esta Real Ayuntamiento de Trávere, se celebró una sesión para esta Cebida por los portales de Seta, en virtud de cédulas circulares mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdicción, a fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, Regidores, y D. Marcos Sanchez, Síndico Personero, y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, D. Francisco de Paula Durante, Diputado del comun, y D. José de Fuentes, Jurado

Informe sobre el estado de Propio, y sus reformas.

Servió el informe de los Sres. Comisarios de Propios sobre la circular de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha siete de febrero ultimo, relativo al examen de ellos, y de los Arbitrios, su conservacion, mejora y acrecentamiento, con vista del expediente, comprensivo de los antecedentes de la materia, manifestando el estado de sus fondos, cargas que pesan sobre ellos, y reformas que pueden hacerse, con las demas observaciones que se expresan; y en su virtud Acordó conformarse con el informe, añadiendo para mayor ilustracion del Sr. Subdelegado de Fomento, que les parece ademas de lo dicho en el informe, que resultando por Expediente que hay en esta Secretaría no debe haber mas que un Cirujano latino, le parece a esta Corporacion que solo a este debe dejarse su plaza con la sola pension de cien ducados; y habiendo existido hasta el dia dos facultativos de Medicina, sin ser necesario mas de uno, esta Corporacion acordó se dé por despedido a D. José Manzanera, mediante a que por este medio ingresa en los fondos de Propios su pension, y se le pase oficio, para que le conste; y a un mismo tiempo hacerle manifesto, que esta medida acordada por el Ayuntamiento lleva únicamente el objeto de que se quede el mas antiguo de Ciudad, cumpliendo con las ordenes superiores sobre ahorros; y al facultativo de Medicina